

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre 27 de 2021. A Despacho del señor el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2021-00200-00

Ejecutivo contra Ricardo Larrahondo Mina

AUTO No. 1204

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Ricardo Larrahondo Mina, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por el Banco GNB Sudameris S.A, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha marzo veinticinco (25) del año 2.021.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8132e5e96a9e1d025e00f3dde9ea68f2a87a8905309836c60e4109d6a57cf40e

Documento generado en 26/10/2021 05:50:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>